



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 96 -2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 27 de febrero del 2023



VISTOS:

El Oficio Nº 160-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 16 de febrero del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Atención Integral y el Memorando Nº 171-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva autorizando la emisión del acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; así pues, resulta responsabilidad del Estado reducir el impacto negativo en la población ante la existencia de situaciones de riesgo elevado para la salud y la vida de los pobladores, así como mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida de su población.

Que, el tratamiento de infección por el VIH se llama tratamiento antirretroviral (TAR). El TAR es una combinación de medicamentos contra el VIH (llamado régimen de tratamiento) que se debe tomar a diario. El TAR se recomienda para todas las personas seropositivas. Esas personas deben comenzar a tomar medicamentos contra la infección por el VIH, lo más pronto posible. El TAR no puede curar esa infección, pero los medicamentos contra el VIH ayudan a las personas seropositivas a tener una vida más larga y sana, también reduce el riesgo de transmisión del VIH.

Que, mediante Oficio Nº 160-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/OAI, de fecha 16 de febrero de 2023, la Jefa de la Oficina de Atención Integral, remite a la Dirección Ejecutiva la propuesta de conformación del Equipo Multidisciplinario de TAR (Tratamiento antirretroviral) de la Estrategia Sanitaria ITS/VIH-SIDA, de la Red de Salud Huaura Oyón.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos.

Que, por las razones expuestas en el Memorando de Vistos y párrafos precedentes, la máxima autoridad administrativa dispone conformar el **"EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE TAR (tratamiento antirretroviral) DE LA ESTRATEGIA SANITARIA ITS/VIH-SIDA**, del C.S. Hualmay y C.S. Manzanares de la Red de Salud Huaura Oyón, para cuyo efecto deberá emitirse el acto administrativo correspondiente, siguiendo las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral Nº 1177-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 29 de diciembre de 2022.

Con el visto bueno de Asesoría Legal de Personal y la Unidad de Personal.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE TAR – TRATAMIENTO ANTIRRETROVIRAL - DE LA ESTRATEGIA SANITARIA ITS/VIH-SIDA, del C.S. Hualmay y C.S. Manzanares de la Red de Salud Huaura Oyón, el cual quedará conformado de la manera siguiente:

CENTRO DE SALUD HUALMAY		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
1	GERARDO CESAR PILCO PONCE	MEDICO
2	VIRGINIA MARIANELA ARONI MEJÍA	MEDICO
3	PATRICIA FAUSTINA CORNELIO CHAFALOTE	OBSTETRA
4	ELVIRA MODESTA MARCOS CONTRERAS	ENFERMERA

CENTRO MATERNO INFANTIL MANZANARES		
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION
1	JORGE CARLOS NUÑEZ ACEVEDO	MEDICO
2	WALID ENGELS SOLORIZANO MACHADO	MEDICO
3	JULISSA MARLY CIRIACO ARROYO	OBSTETRA
4	LOURDES VIRGINIA RAMOS ZAVALETA	OBSTETRA
5	MARTHA YULIANA CHU UGAZ	ENFERMERA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados y órganos que correspondan, a través de la plataforma virtual de conformidad con lo establecido en los Artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

OCGV/LCCHB/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCIÓN EJECUTIVA
- OFICINA DE ATENCION INTEGRAL
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- LEGAJO
- INTERESADOS
- OCI
- ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAYRA OYON y S.R.L.

M.C. FLOR ESPERANZA TERRONES MAYTA
(a) DIRECTORA EJECUTIVA